

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2160** BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 957/2012 y NIG número 48.04.2-12/030668 se ha dictado en fecha 27 de diciembre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Desinfecciones Zamudio, S.A., con CIF: A-48842322, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Torrelarragoiti, número 1-2 Bajo 4 - 48170 Zamudio-Bizkaia.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Juan Carlos Sojo Campos, con domicilio postal en Ibarrekolanda, 13-15, 48015 Bilbao, y dirección electrónica señalada: juancarlossojo@eraginkor.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Bilbao, 27 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130002151-1